



Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2024.

El Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); y 175 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 32 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional emitió el acuerdo de autorización con fecha 20 de enero de 2023, para que el Comité Directivo Estatal expida la convocatoria para el proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que, el Comité Directivo Estatal, con fecha 30 de enero de 2023, publicó la convocatoria para normar el proceso interno extraordinario descrito en la consideración que antecede;
3. Que, con fundamento en la Base Primera de la convocatoria aludida, el proceso ya invocado inició con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
4. Que, la Base Segunda de la convocatoria mencionada, establece que el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos;
5. Que, en cumplimiento de la Base Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, con fecha 30 de enero de 2023, aprobó y publicó el manual de organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
6. Que, dentro del plazo previsto en la Base Séptima de la convocatoria, éste Órgano auxiliar solo recibió una solicitud de registro, misma que fue presentada por la fórmula integrada por la y el militante **ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA** y **TEODARDO MUÑOZ TORRES**, para participar como aspirantes a las titularidades sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General respectivamente; solicitud que una vez analizados los documentos para el cumplimiento de requisitos, con fecha 2 de febrero de 2023, el Órgano Auxiliar de conformidad con lo que



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

establece el primer párrafo de la Base Octava de la referida convocatoria emitió el dictamen procedente y la declaró como fórmula única;

7. Que, al haberse registrado solo una fórmula de aspirantes a las titularidades sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tlaxcala, para concluir el periodo estatutario 2020-2024, se actualizó el supuesto de fórmula única previsto en la BASE NOVENA de la convocatoria en los artículos 3, tercer párrafo y 13, primer párrafo, del Manual de Organización aprobado para este proceso interno; por lo que, este Órgano Auxiliar estima que lo procedente es dictaminar en los términos previstos en la Base Novena de la Convocatoria, declarando la validez del proceso interno invocado.

En la tesitura de las consideraciones y fundamentos expuestos, el pleno del Órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de Tlaxcala:

**DICTAMINA**

**PRIMERO.** Se tiene como formula única de aspirantes a la integrada por las personas militantes **ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA** y **TEODARDO MUÑOZ TORRES**, motivo por el cual, con fundamento en lo que dispone el primer párrafo, de la Base Novena de la Convocatoria, como consecuencia, se declaran electos a quienes integran de la formula única citada como titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General respectivamente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tlaxcala, para concluir el periodo estatutario 2020-2024.

**SEGUNDO.** En virtud de que, en el presente proceso interno, se ha observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, así como en el manual de organización, en los Estatutos y reglamentos del Partido, se **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2024.**

**TERCERO.** En términos de lo que dispone el artículo 41, del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, entréguese la respectiva constancia de elección a las personas militantes mencionados en el punto **PRIMERO** de esta declaratoria, que los acredita como Presidenta y Secretario General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Tlaxcala.

**TRANSITORIO**

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'Medina', and 'Carrillo']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page]*



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido [www.pritlaxcala.org.mx](http://www.pritlaxcala.org.mx).

Los Comités municipales, Sectores y Organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de Tlaxcala, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por el Órgano Auxiliar

  
MIGUEL MOCTEZUMA DOMÍNGUEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
TANIA FLORES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

  
MARCELINO ZAMORA SÁNCHEZ  
COMISIONADO

  
ARACELI GARCÍA BOCARDO  
COMISIONADO

  
SALVADOR COTE PÉREZ  
COMISIONADO

  
JULITA MEZA YAÑEZ  
COMISIONADO

  
JOSEFINA ESPINOSA CUÉLLAR  
COMISIONADO

  
ERNESTO CAJERO AGUILAR  
COMISIONADO

  
MAGDALIA PELCASTRE PORTILLA  
COMISIONADO